



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 3/12. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,20 hs. del día 26 del mes de marzo del año 2012, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Gerente General y la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) solicitud de aval institucional; ii) solicitud Gerencia Técnica; iii) COPAR. La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 28 de marzo de 2012.

La Dra. Mariana Garcia Torres se remite a lo manifestado en Actas de Directorio N° 7/11 a N° 2/12 inclusive en relación al mandato del Dr. Vilas.

El Dr. Vilas se remite a la Nota SIGEN N° 2509/2011, tal como fuera manifestado en Actas N° 7/11 a N° 2/12 de este Directorio.

Posteriormente, la Dra. Garcia Torres indica que se aboca a tratar el Orden del Día de la presente Reunión Pública con fundamento en el artículo 6 párrafo tercero de la Resolución ERAS N° 7/10.

Luego, se procede a tratar el Orden del Día.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica las notas remitidas y lo actuado por la Gerencia General.
2. Solicitud. El Directorio toma conocimiento de la solicitud del agente Gabriel Reolfi relativa a la compensación del artículo 58 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 – “E”, modificado por el artículo 7 del Acta Acuerdo homologada por Disposición DNRT N° 351/10, de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve: i) hacer lugar a lo peticionado por el agente en los términos consignados y hasta el tope de reintegro establecidos en el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo y su modificatoria ya citados y; ii) comunicar al Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS) lo resuelto sobre el particular (Expte. N° 1447-12).
3. Caducidad. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución declarando la caducidad administrativa del trámite iniciado el 18 de noviembre de 2008 por parte del apoderado de la firma J. ROGER BALET E HIJOS S.A. en orden a la incorrecta facturación efectuada por



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) correspondiente al inmueble sito en la calle Salta 1449 de la Ciudad de Buenos Aires, por error en el cálculo de la superficie cubierta y que dieran origen al Expediente N° 587-08 del registro de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), en los términos del artículo 1º, inc. e), punto 9) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 (Expte. N° 587-08).

4. Informe de Auditoría UAI N° 111/12. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría UAI N° 111/12 referido al tema “Observaciones y recomendaciones regularizadas e implementadas”. Al respecto, el Directorio resuelve que se ponga en conocimiento de las áreas involucradas el informe de marras (Expte. N° 1453-12).
5. Recategorización. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la solicitud de recategorización del Lic. Lucas Rafael Corabi. Al respecto, el Directorio resuelve que el tratamiento de estos actuados quedará sujeto a la aprobación de la estructura del Organismo (Expte. N° 1352-11).
6. Seguridad y vigilancia. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución autorizando el llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de seguridad y vigilancia del edificio, sus instalaciones y de los muebles sitios en Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y la Agencia de Planificación (APLA), por el término de doce (12) meses contados desde la fecha de inicio de la contratación; de acuerdo con lo previsto en los artículos 5º y 6º del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 3/07 modificada por Resolución ERAS N° 26/11 (Expte. N° 1456-12).
7. Prórroga seguridad. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución i) ratificando lo actuado por el Departamento Administrativo en orden a la continuidad de la empresa M&A SECURITY CONSULTORES S.A. en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires, sus instalaciones y muebles, donde realizan sus actividades el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y la Agencia de Planificación (APLA) desde el día 9 de marzo del 2012 hasta la fecha y, ii) ampliando a partir del día 9 de marzo de 2012 por el término de hasta DOS (2) meses o hasta la adjudicación



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

de la Licitación Pública que tramita por Expediente N° 1456-12, la Licitación Privada adjudicada a la empresa M&A SECURITY CONSULTORES S.A. por Resolución ERAS N° 13/11 para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires, sus instalaciones y muebles, donde realizan sus actividades el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y la Agencia de Planificación (APLA), en idénticas condiciones y de acuerdo con lo establecido en el "Pliego de Cláusulas Generales y Particulares" y el "Reglamento para la Prestación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia" aprobados como Anexo por la Resolución ERAS N° 11/11; ello conforme lo previsto en el artículo 28 del Anexo II de la Resolución ERAS N° 3/07 (Expte. N° 1252-11).

8. Prórroga fotocopiadoras. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución ampliando por el plazo de doce (12) meses, contados a partir del 1° de marzo de 2012, la Licitación Privada adjudicada a la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L. por Resolución ERAS N° 2/11 para la contratación de equipos de fotocopiado en comodato para el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), en idénticas condiciones y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado por la Resolución ERAS N° 19/10; ello conforme lo previsto en el artículo 7 del mencionado Pliego; ratificándose lo actuado por el Departamento Administrativo (Expte. N° 703-09).
9. Sistema Tango. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución adjudicando a la empresa B&A BORRAJO Y ASOCIADOS la contratación del abono de la actualización del Sistema Tango, por el término de un (1) año contado a partir del 27 de marzo de 2012; ello de acuerdo a las previsiones del artículo 10 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 3/07, modificada por la Resolución ERAS N° 26/11, y a su oferta de fecha 17 de febrero de 2012 mantenida con fecha 7 de marzo de 2012 (Expte. N° 1457-12).
10. Subsidios. a) El Directorio toma conocimiento del informe verbal efectuado por la Gerente General sobre las acciones desarrolladas por el Organismo en el marco de la política desarrollada por el Estado Nacional en materia de subsidios. A continuación, el Directorio toma conocimiento del Acta de reunión de fecha 26 de marzo de 2012 del Grupo de Trabajo de este Ente Regulador conformado para el tratamiento de las normas dictadas como consecuencia de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nros. 693 y 1900, respectivamente.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

Asimismo, el Directorio toma conocimiento y aprueba el proyecto de nota a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA); b) Nota SSRH FL N° 540/2012. El Directorio toma conocimiento de la Nota SSRH FL N° 540/2012 sobre los procedimientos de eliminación de subsidios otorgados por el Estado Nacional a los servicios sanitarios prestados por AySA y de los requerimientos efectuados a este Organismo por dicha Subsecretaría en orden a poder realizar un seguimiento del cumplimiento de las políticas definidas por el Estado Nacional; c) Nota SSRH FL N° 562/2012. El Directorio toma conocimiento de la Nota SSRH 562/2012, mediante la cual la Subsecretaría de Recursos Hídricos remitió a este Organismo copia de la Disposición N° 3 del registro de esa Subsecretaría de Recursos Hídricos, de fecha 29/02/12; d) Nota DGA N° 262/2012. El Directorio toma conocimiento de la Nota DGA N° 262/2012 de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación y de Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios mediante la cual se solicita formalmente al Organismo el envío de la información necesaria para el cumplimiento de lo prescripto en las Disposiciones Conjuntas de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Nros. 216 y 733, Nros. 229 y 810 y 218 y 799 respectivamente, y concordantes; de acuerdo al protocolo actualizado que se adjunta como Anexo (Expte. N° 1383-11).

11. Solicitud auspicio institucional. El Directorio toma conocimiento de la solicitud de auspicio institucional formulada por R. Santi y Asociados S.A. para FITMA 2012 Agua – Energías alternativas – Medio Ambiente – Residuos, a desarrollarse del 18 al 20 de abril próximo en el Centro Costa Salguero y resuelve: i) hacer lugar a la solicitud y, ii) que a través de la Gerencia General se comunique a los organizadores el auspicio de este Organismo del mencionado evento sin que ello implique erogación financiera alguna. Por otra parte, el Directorio resuelve que a través del Área Prensa y Difusión del Departamento Secretaria Ejecutiva se presente a la brevedad una propuesta de participación institucional en el citado evento para consideración de la Superioridad (Expte. N° 1495-12).
12. Solicitud aval institucional. El Directorio toma conocimiento de la solicitud de auspicio institucional formulada efectuada por el Centro de Integración, Cooperación y Desarrollo Internacional (C.I.CO.D.I.), organizador del Segundo Seminario CICODI sobre Agua “Prioridades, Buenas Prácticas y Soluciones”, que se desarrollara el 22 de marzo próximo ppdo. Al respecto, el Directorio no se expide sobre la solicitud de marras en tanto deviene abstracto el tratamiento de los actuados en orden a la fecha de realización del seminario de mención (Expte. N° 1475-12).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///5

13. Auditoría de los Estados Contables. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al proyecto de convenio a suscribir entre la Auditoría General de la Nación y este Ente Regulador para la realización de la auditoría de los Estados Contables del Organismo y, aprueba la remisión del proyecto de nota a la Auditoría General de la Nación (Expte. N° 971-10).
14. Informe Anual año 2009. El Directorio toma conocimiento de lo informado por las Gerencias de Atención al Usuario, Técnica, de Economía, de Benchmarking y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, en el marco de lo establecido en el artículo 42° inciso 1) del Marco Regulatorio, aprueba el proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos adjuntando como Anexo el Informe Final elaborado por el Organismo con relación al Informe Anual (Año 4) correspondiente al año 2009 presentado por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. mediante Nota AySA N° 112.311 y ampliaciones por Notas AySA N° 140.504 y N°154.697 en cumplimiento de lo normado por el artículo 100° del citado Marco Regulatorio (Expte. N° 936-10).
15. Presupuesto. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo, la Gerencia de Economía y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 de este Organismo y, aprueba el proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con copia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Expte. N° 1312-11).

Temas incluidos:

- i) Solicitud de aval institucional. El Directorio toma conocimiento de la solicitud de aval institucional cursada por la Universidad Nacional de General Sarmiento al I Congreso Latinoamericano de Ecología Urbana a realizarse en la sede dicha casa de estudios los días 13 y 14 de junio de 2012 y resuelve: i) hacer lugar a la solicitud y, ii) que a través de la Gerencia General se comuniquen a los organizadores el auspicio de este Organismo de la mencionada jornada académica sin que ello implique erogación financiera alguna.
- ii) Solicitud Gerencia Técnica. El Directorio toma conocimiento de la solicitud cursada por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo peticionado por la agente Karina M. Tapia para asistir al curso de Química Orgánica de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en su carácter de estudiante de la carrera de Ingeniería Química de dicha casa de estudios y, resuelve hacer lugar a la solicitud en los términos planteados (Expte. N° 1491-12).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///6

iii) COPAR. El Directorio toma conocimiento de lo informado por los representantes del Organismo ante la Comisión Permanente de Aplicación, Relaciones e Interpretación (COPAR) con relación a las reuniones celebradas por dicho órgano, de acuerdo a lo dispuesto en el Título IX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E", los días 29 de febrero y 21 de marzo ppdo. Al respecto, el Directorio toma conocimiento del Acta COPAR ERAS SGBATOS de fecha 29 de febrero de 2012 y aprueba lo establecido en el punto 3 de la misma señalando que el resto del documento queda sujeto a análisis ulterior. En tal sentido, el Cuerpo resuelve que se comunique a la Comisión Permanente de Aplicación, Relaciones e Interpretación (COPAR) a través de la Gerencia General lo resuelto sobre el particular.

Se deja constancia de que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 12:05 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**